

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24241 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia que:

En los autos de Concurso Abreviado núm.523/11-L seguido frente a "MONTAJES ELINTE, S.L." se ha dictado en fecha 25 de mayo de 2015 el auto de conclusión y archivo cuyo contenido extractado de la parte dispositiva es del tenor que sigue:

"Acuerdo:

1- Declarar la conclusión del concurso de MONTAJES ELINTE, S.L., con domicilio en Arteixo, Polígono Industrial de Sabón, Avenida da Praia, parcela 143-bis, y con CIF 15589864, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2-La administración concursal rendirá cuentas en los términos establecidos en el último fundamento jurídico de esta resolución.

3-Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución, con devolución de toda la documentación original aportada.

4-Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Así lo acuerda y firma Su Señoría. Doy fe.

El Juez/Magistrado. El Secretario Judicial".

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, se expide del presente

A Coruña, 28 de mayo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150034287-1